



José María del Río Garay

Responsable de Contenidos en Global Economist & Jurist y
Casos Reales



Guía para letrados: cómo reclamar honorarios impagados

El momento de finalización de un trabajo como abogado siempre genera una serie de sensaciones en los implicados de diferente índole. Pero más allá de esto, se da por finalizado una relación de trabajo que debe ser satisfactoria. Es en este punto en el que suelen surgir problemas de impago, pero los letrados no están indefensos ante estos.

No han sido pocas las veces que los tribunales han tenido que dirimir casuísticas de este tipo. El último caso visto por el Tribunal Supremo el 3 de febrero de este año, ha dado la razón al abogado que **solicitó el abono de 42.246,15€ impagados** Petición que fue desestimada en una primera instancia al haber sido estimada la prescripción del plazo de reclamación. Todo esto, nos presenta la problemática de cómo proceder a reclamar dichos impagos.

La jura de cuentas

La reclamación de honorarios impagados por parte de letrados posee un sistema propio de reclamación. El denominado procedimiento de **jura de cuentas**, este viene establecido en el [artículo 35 de la Ley de Enjuiciamiento Civil](#), donde se establece que:

“Los abogados podrán reclamar frente a la parte a la que defiendan el pago de los honorarios que hubieren devengado en el asunto, presentando minuta detallada y manifestando formalmente que esos honorarios les son debidos y no han sido satisfechos.”

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |